

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

IV
SECCIÓN

LICITACIONES, CONCURSOS, CITACIONES Y EXTRAVÍO DE DOCUMENTOS

Núm. 43.840

Jueves 2 de Mayo de 2024

Página 1 de 3

Avisos

CVE 2479139

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Dirección de Obras Hidráulicas



CONCURSO DE TERCER NIVEL JERÁRQUICO

La Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas llama a Concurso de Tercer Nivel Jerárquico, para proveer el cargo de Jefe(a) de Departamento de Gestión Comunitaria, Grado 4º EUS de la Planta Directiva.

Cargo	Estamento	Área de Trabajo	Vacantes	Renta Bruta	Lugar Desempeño
Jefe(a) de Departamento de Gestión Comunitaria	Directivo	Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales	1	\$4.440.485.-	Santiago

Esta renta se compone:

Renta Bruta Mes Normal: \$3.718.610.- Corresponde a la remuneración bruta de los meses enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.

Renta Bruta Mes Trimestral: \$5.884.235.- Corresponde a la remuneración bruta durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, la cual considera la asignación de modernización establecida en la Ley N° 19.553, sujeta al cumplimiento de las metas institucionales.

OBJETIVO DEL CARGO: Planificar, gestionar y supervisar, las políticas y acciones que permitan el adecuado funcionamiento de los organismos que operan los servicios sanitarios rurales a lo largo de todo el acuerdo a lo establecido en la ley 20.998 que regula los Servicios Sanitarios Rurales y demás cuerpos legales que intervienen en dicho funcionamiento.

REQUISITOS GENERALES: Los/as postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 46 y 47 del decreto supremo 69/04 del Ministerio de Hacienda, para la provisión de cargos de Jefes de Departamentos y equivalentes, a saber:

CVE 2479139

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE

Núm. 43.840

Jueves 2 de Mayo de 2024

Página 2 de 3

- Ser funcionario de planta o a contrata de algún Ministerio o Servicio regido por el Estatuto Administrativo. En el caso de los funcionarios a contrata, deben haberse desempeñado en tal calidad, al menos, durante los tres años previos al concurso, en forma ininterrumpida, lo que también será exigido para los funcionarios en calidad de suplentes, de acuerdo al dictamen 56.311 del año 2014 de Contraloría General de la República;
- Estar calificado en Lista N° 1 de distinción;
- No estar afecto a las inhabilidades contenidas en las letras b), c) y d) del inciso segundo del artículo 27 del Reglamento sobre Concursos, esto es:
 - i. No haber sido calificado durante dos períodos consecutivos. Se encuentran exceptuados los miembros de la Junta Calificadora quienes, pese a que carecen de calificación, pueden presentarse a los concursos que se llamen para proveer los cargos de jefes de departamento y de niveles de jefatura jerárquicos equivalentes. (Aplica Dictamen de la Contraloría General de la República N° 2.680 Fecha: 16-1-2006.)
 - ii. Haber sido objeto de la medida disciplinaria de censura, más de una vez, en los doce meses anteriores de producida la vacante.
 - iii. Haber sido sancionado con la medida disciplinaria de multa en los doce meses anteriores de producida la vacante.

Sin perjuicio de lo anterior, los postulantes no deberán estar afectos a las inhabilidades contenidas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Hallarse condenado/a por crimen o simple delito.

REQUISITOS ESPECÍFICOS:

Alternativamente:

- i. Título profesional de una carrera de a lo menos 10 semestres de duración otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, y acreditar una experiencia profesional no inferior a 6 años, o
- ii. Título profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres de duración otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, y acreditar una experiencia profesional no inferior a 7 años.

DOCUMENTOS A PRESENTAR:

- Currículum Vitae en formato libre.
- Copia que acredite nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley.

CVE 2479139Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Situs Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE

Núm. 43.840

Jueves 2 de Mayo de 2024

Página 3 de 3

- Copia de Certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados, según corresponda.
- Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral.
- Certificado de la Jefatura de Recursos Humanos o encargado/a de Personal del Servicio donde se encuentra desempeñando funciones, que acredite lo siguiente:
 - a. Calidad de funcionario/a de planta, a contrata o suplente de alguno de los Ministerios o Servicios regidos por el Estatuto Administrativo. En el caso de los empleados a contrata o suplente, requerirán haberse desempeñado en tal calidad, a lo menos, durante los tres años previos.
 - b. Calificación obtenida en el período inmediatamente anterior.
- Declaración Jurada o Certificado de la Jefatura de Recursos Humanos o encargado/a de Personal que acredite que el candidato no está afecto a las inhabilidades del artículo 47 del DS 69/2004 (H), a saber:
 - i. No haber sido calificado/a durante dos períodos consecutivos.
 - ii. Haber sido objeto de medida disciplinaria de censura, más de una vez, en los doce meses anteriores de producida la vacante.
 - iii. Haber sido sancionado con la medida disciplinaria de multa en los doce meses anteriores de producida la vacante.
- Declaración jurada que acredite que el/la postulante no se encuentra afecto a las inhabilidades contempladas en el artículo 54 del DFL N° 1/19.653. (Documento disponible en anexos en Portal Empleos Pùblicos)

CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	PLAZO
Período de postulación y recepción de antecedentes.	Hasta el 10º día hábil, desde la Publicación en el Diario Oficial.
Análisis Formación Educacional, Estudios de especialización y de capacitación y Experiencia Laboral (Etapa I y II).	Desde el día siguiente del cierre del periodo de postulación, por 20 días hábiles.
Publicación: Actualización de Estado en Portal empleos.publicos.cl de postulantes que avanzan a III Etapa, Aptitudes Específicas para el desempeño de la función.	El día hábil siguiente del término del periodo de análisis de Etapa I y II.
III Etapa: Apreciación Global del Candidato	A más tardar el 5º día hábil siguiente a la publicación de la nómina de postulantes que avanzan a la III Etapa, y por un período de 15 días hábiles.
Plazo máximo Resolución del Concurso	A más tardar el 10º día hábil siguiente al término del periodo establecido para la III Etapa.

MARÍA LORETO MERY CASTRO
Directora Nacional de Obras Hidráulicas
Ministerio de Obras Públicas

CVE 2479139

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl